Nombre del trámite o servicio: *Expedición de copias simples o certificadas de los registros que integran las Carpetas de Investigación* ***Clave:*** FECC/OFCC/04	
Trámite o Servicio: ***Modalidad:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos** **Vicente Estrada Cajigal Núm. 515, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: (777) 102 10 25**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Vicefiscalías A/B** **Vicefiscales A/B**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Víctima u ofendido, Imputado o su defensor (Cuando ya se encuentre judicializada la Carpeta de Investigación)
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por medio de comparecencia o escrito dirigido al Agente del Ministerio Público.
Horario de Atención a la ciudadanía	9:00 a 17:00 horas
¿Plazo máximo de resolución?	Tres días hábiles
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	*Indeterminado*
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Escrito presentado por parte del solicitante que tenga reconocida la calidad de parte dentro de la Carpeta de Investigación	1		

Costo y forma de determinar el monto:	**Área de pago:**
Servicio gratuito	
Abrir archivo adjunto:	***Vigencia de la línea de captura para realizar el pago***

Observaciones Adicionales:

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cuando la solicite el Imputado o su defensor podrán tener acceso a la solicitud de expedición de copias cuando se encuentre detenido el imputado, sea citado para comparecer como imputado o sea sujeto de un acto de molestia y se pretenda recibir su entrevista. La víctima y ofendido en cualquier momento.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Se funda en los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 218 y 219 del Código Nacional de Procedimientos Penales.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Subdirección de Visitaduría al teléfono (777) 1021025 ext. 116.*

NOTA IMPORTANTE:



*****De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*****De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*****En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.